

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

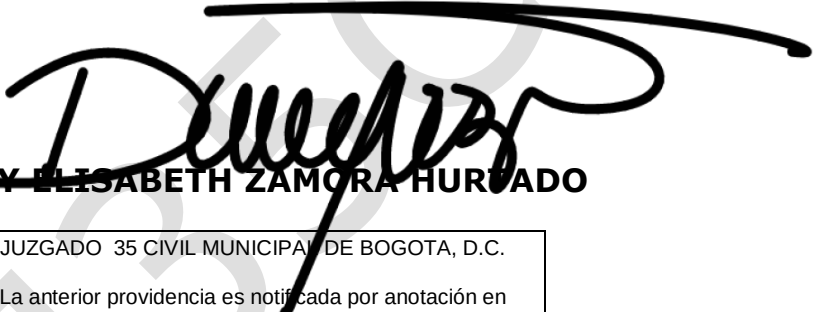
PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 01432 00

Vista la aclaración aportada por la parte demandante, el despacho dispone,

Correr traslado de la partición aportada por el término de cinco (5) días, dentro del cual se podrán formular las objeciones correspondientes, de conformidad con el artículo 509 del Código General del Proceso.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 73 de fecha 11 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario